



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0008**) 07 ENE. 2016

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.6 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 2144 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0091 del 12 de febrero de 2013, fue nombrado en la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con carácter provisional el señor **LUIS FERNANDO CAICEDO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.431.530 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 031 del 19 de febrero de 2013.

Que mediante oficios números 2016ER0000097, 2016ER0000429 y 2016ER0000584 del 04, 06 y 07 de enero de 2016 respectivamente, el funcionario **LUIS FERNANDO CAICEDO VELASQUEZ**, presentó renuncia voluntaria e irrevocable al cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos – Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 18 de enero de 2016.

Que el artículo 2.2.11.1.5 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

ARTÍCULO 2.2.11.1.5 Fecha. *Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia*

“Por la cual se acepta una renuncia”

*correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.
(...)”*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por el funcionario **LUIS FERNANDO CAICEDO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.431.530 de Cali (Valle del Cauca), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos - Grupo de Contratos**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual se hará efectiva a partir del 22 de enero de 2016.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **07 ENE. 2016**


GUILLERMO ANTONIO HERRERA CASTAÑO
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

glir
Elaboró: Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH
Revisó: Javier Hernando Salinas Vargas - Coordinador Grupo de Talento Humano/ Eduwin Jair Rocha Huérfano - Profesional Especializado GTH/ Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General.
Aprobó: Armando Gómez Rayo- Secretario General.